

**ORDEN de 24 de marzo de 2009 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el edificio sito en el Coso nº 42 de Zaragoza (antiguo Banco de Aragón)**

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Igualmente señala que aquellos bienes que, pese a su significación e importancia, no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural, se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por Resolución, de 19 de mayo de 2008, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se incoa procedimiento y se abre un periodo de información pública para la declaración del edificio sito en el Coso nº 42 de Zaragoza (antiguo Banco de Aragón) como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés. Dicha Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 3 de julio de 2008.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se presentaron alegaciones. Posteriormente se concedió el trámite de audiencia a los interesados en el que no hubo manifestaciones.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, resuelvo:

*Primero.—Objeto.*

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el edificio sito en el Coso nº 42 de Zaragoza (antiguo Banco de Aragón). La descripción y delimitación del Bien se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

*Segundo.—Régimen Jurídico.*

El régimen jurídico aplicable al edificio sito en el Coso nº 42 de Zaragoza (antiguo Banco de Aragón) y a su entorno de protección, es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

*Tercero.—Publicidad.*

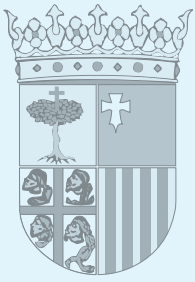
La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
M<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



## ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO SITO EN EL COSO Nº 42 DE ZARAGOZA (ANTIGUO BANCO DE ARAGÓN)

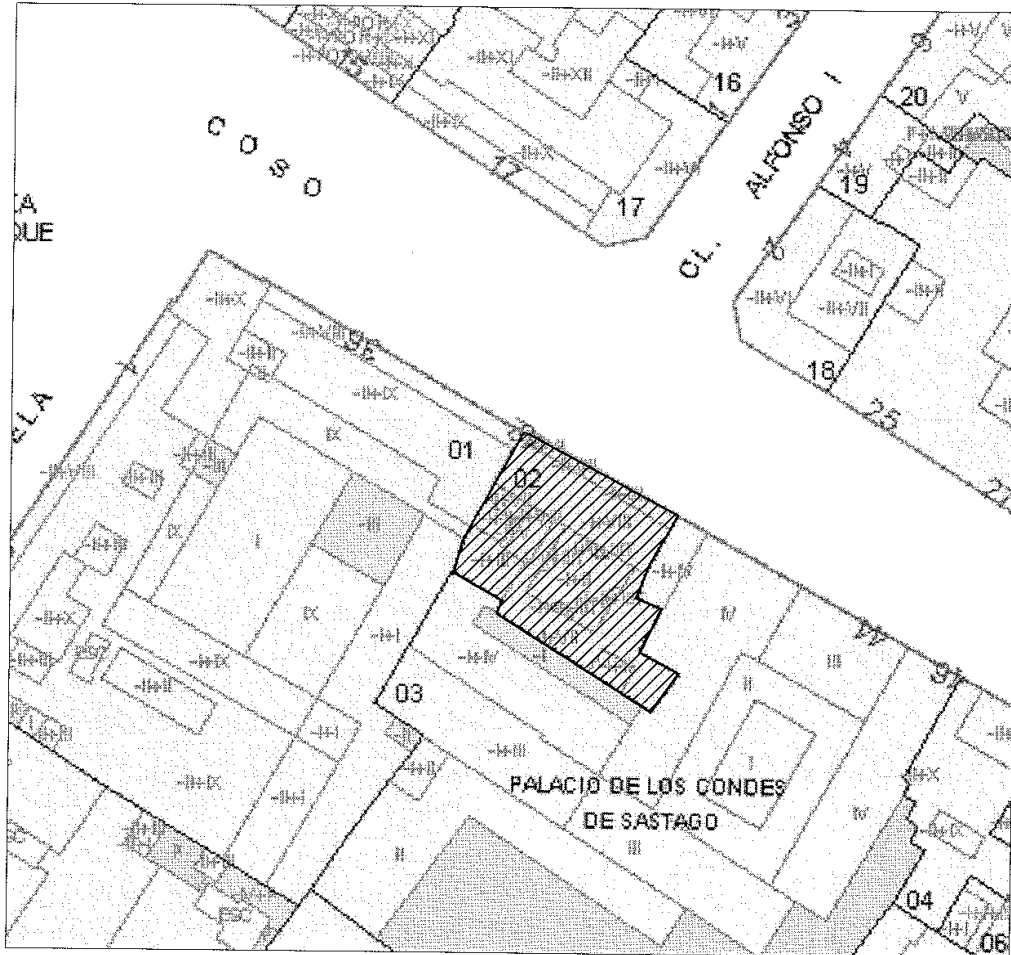
El edificio situado en el Coso nº 42 de Zaragoza fue proyectado en 1913 por el arquitecto de origen cubano afincado en Asturias Manuel del Busto Delgado e inaugurado como sede central del Banco de Aragón en 1917. Construido entre medianeras, el edificio ocupa una parcela privilegiada del Coso zaragozano al situarse en el eje visual de la c/ Alfonso I, una de las vías más emblemáticas de la ciudad.

La fachada principal hacia el Coso se realiza en piedra natural para dotarla de cierta monumentalidad y prestancia. Estilísticamente se aleja del modernismo imperante en la época y presenta un variado repertorio de clara inspiración barroca: pilastras, frontones, buhardillas, etc. Los distintos elementos se combinan en un complejo juego de proporciones y volúmenes que dota al alzado de un efecto claroscuro que evoca las construcciones francesas de principios de siglo. La composición asimétrica se organiza a partir de un módulo vertical resaltado situado en el extremo coincidente con el eje de la c/ Alfonso I. En la parte inferior se abre la entrada general al edificio protegida por un cuerpo central de miradores sustentados por dos atlantes y sobre éste, por encima de la línea de cornisa, un gran reloj como remate distintivo del edificio. El resto de la fachada, simétrica en sí misma, se estructura en cuatro partes de tres vanos. La parte inferior corresponde a las plantas baja y principal, donde se ubicaba la sede del antiguo Banco de Aragón, las partes centrales corresponden a dos plantas cada una y por encima de la línea de cornisa, en los faldones de pizarra de la cubierta, la composición se completa con tres buhardillas y un ventanal rectangular en la última planta.

En el interior todas las plantas se articulan verticalmente a través del patio central que se prolonga a través del lucernario hasta las plantas baja y principal comunicadas entre sí por una doble altura. El espacio de la planta baja iluminado cenitalmente por el lucernario era ocupado por el patio de operaciones del antiguo Banco de Aragón, la estancia más representativa del edificio con acceso directo desde el Coso.

Esta obra destaca por la solidez de su traza y, según la documentación consultada, en su construcción y ornamentación intervinieron los más conocidos industriales y artesanos de Zaragoza. En la actualidad, el edificio ha sido recientemente rehabilitado para recuperar su uso y configuración espacial original.

## ANEXO II PLANO DE DELIMITACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN EL COSO Nº 42 DE ZARAGOZA (ANTIGUO BANCO DE ARAGÓN) Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN



ZARAGOZA  
EDIFICIO DEL ANTIGUO BANCO DE ARAGÓN



DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO (coincidentes)  
Parcela 02 de la manzana 64359, tal y como aparece grafiado en el plano